



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	Introducción al derecho II (razonamiento jurídico)
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	Profesor: Antonio Bascuñán Rodríguez Ayudantes: Isabel Yáñez Morales, Joaquín Rojas-May Carrasco, Javier Sola Aylwin
Descripción del curso	<p>El curso de Introducción al derecho II es a la vez un curso de introducción a la teoría de la argumentación jurídica y de introducción a la función de adjudicación en el sistema jurídico chileno. Para esos efectos, el curso se organiza en tres secciones temáticas bien diferenciadas.</p> <p>La primera sección es de carácter teórico y tiene por objetivo examinar la especificidad del razonamiento jurídico respecto del razonamiento práctico general. En ella se introduce también a la/al estudiante en la técnica de análisis de la sentencia judicial.</p> <p>La segunda sección es de carácter descriptivo-sistemático y consiste en el examen de las instituciones, principios y reglas del derecho chileno relativas a la aplicación judicial de las normas jurídicas. Esta sección es la más extensa de curso. Comienza con una introducción histórica, plantea el concepto de formación y depuración del sistema jurídico del caso, examina los presupuestos de su formación: jurisdicción del Estado, competencia del tribunal e identificación de la ley aplicable en razón de espacio y tiempo, y prosigue con las distintas operaciones argumentativas de depuración: interpretación, solución de antinomias, integración y eliminación de redundancias.</p> <p>La tercera sección es de nuevo de carácter teórico y su propósito consiste en examinar la relevancia de la argumentación jurídica para la determinación del concepto de derecho.</p>
Objetivo general	Familiarizar a la/al estudiante del segundo semestre de la carrera de derecho con la concepción de la aplicación del derecho como una operación argumentativa compleja que reproduce la diferenciación institucional del derecho y hace visible los límites de esa diferenciación.
Objetivos específicos	Familiarizar al estudiante del segundo semestre de la carrera de derecho con: <ul style="list-style-type: none">- la estructura del razonamiento jurídico por comparación en el razonamiento práctico general;- la teoría de la adjudicación en la teoría general del derecho;- los distintos tipos de operaciones argumentativas requeridas para la aplicación del derecho por un tribunal;- el contexto histórico del establecimiento en Chile del modelo legalista de adjudicación durante el siglo XIX y su erosión durante el siglo XX;- el análisis de la sentencia judicial.
Contenidos	1. Introducción



	<ol style="list-style-type: none">1.1. El caso de los exploradores de cavernas (Fuller)1.2. Formalismo y escepticismo acerca de las reglas (H.L.A. Hart) <p style="text-align: center;">A. Teoría de la argumentación jurídica</p> <ol style="list-style-type: none">2. El razonamiento práctico y el razonamiento jurídico<ol style="list-style-type: none">2.1. La estructura de un argumento (Toulmin)2.2. El razonamiento práctico y el razonamiento jurídico2.3. Las normas: ¿razones excluyentes?2.4. Los principios: ¿mandatos de optimización?3. El análisis de la sentencia judicial<ol style="list-style-type: none">3.1. Las partes que componen una sentencia: justificación interna y externa en la sentencia judicial3.2. Justificación externa (1): los considerandos de hecho3.3. Justificación externa (2): los considerandos de derecho3.4. La institución del precedente judicial <p style="text-align: center;">B. La aplicación del derecho en el derecho chileno</p> <ol style="list-style-type: none">4. La función adjudicativa, el principio de la separación de poderes y la metodología jurídica<ol style="list-style-type: none">4.1. Montesquieu: sus ideas y la lectura posterior de su obra4.2. La organización de la judicatura en Gran Bretaña y los Estados Unidos en el siglo XVIII4.3. La experiencia de la revolución francesa: la versión republicana del referimiento al legislador4.4. La escuela de la exégesis y la jurisprudencia sociológica4.6. El control judicial de la constitucionalidad de la ley y su efecto irradiante en la aplicación de la ley5. La posición institucional del adjudicador en un sistema jurídico legalista<ol style="list-style-type: none">5.1. La configuración del legalismo en el sistema jurídico chileno durante el siglo XIX5.2. Los deberes del adjudicador en el sistema jurídico chileno6. La formación del sistema jurídico del caso<ol style="list-style-type: none">6.1. El concepto de sistema jurídico del caso6.2. La afirmación de la jurisdicción del Estado y de la competencia del tribunal6.3. La identificación del derecho pertinente (aplicabilidad <i>ratione materiae</i>)6.4. La determinación del derecho aplicable por razón de espacio (derecho internacional privado)6.5. La determinación del derecho aplicable por razón de tiempo (derecho intertemporal)
--	--



	<ul style="list-style-type: none">6.7. La depuración del sistema jurídico y los constreñimientos institucionales a la facultad judicial de depuración7. La interpretación de la ley<ul style="list-style-type: none">7.1. El modelo teórico de la interpretación operativa (Jerzy Wroblewski)7.2. La teoría de la interpretación de la ley de F.K. von Savigny7.3. Las reglas del Código Civil sobre interpretación de la ley7.4. Los argumentos jurídicos especiales8. La solución de antinomias<ul style="list-style-type: none">8.1. El concepto de antinomia8.2. La concurrencia de competencias normativas como presupuesto de la antinomia y el principio de distribución de competencias8.3. El criterio temporal de solución de antinomias (derogación tácita)8.4. El criterio material de solución de antinomias (especialidad)8.5. El criterio sistemático de solución de antinomias (jerarquía)8.6. Las antinomias de segundo nivel9. La integración de lagunas<ul style="list-style-type: none">9.1. Las clases de lagunas y su reconocimiento9.2. La analogía <i>legis</i>9.3. La analogía <i>iuris</i>C. La aplicación del derecho en la teoría del derecho10. La tesis de la derrotabilidad de las normas<ul style="list-style-type: none">10.1. Los sentidos de la derrotabilidad10.2. Derrotabilidad de las normas y concepto de derecho
Régimen de asistencia	La asistencia a sesiones de clases no es obligatoria. No obstante, se la recomienda y agradece: tanto el éxito de las sesiones de clases como el rendimiento de la/ del estudiante dependen de una asistencia continua.
Sistema de evaluaciones	<ul style="list-style-type: none">1. La aprobación del curso exige la obtención de una nota final (NF) no inferior a 4,0. La NF corresponde al promedio entre la nota del semestre lectivo o nota de presentación (NP) y la nota del examen semestral (NE), ponderadas por igual, a menos que la NE sea superior a la NP, caso en el cual la NE representará la NF.2. La NP corresponde al promedio de dos notas, ponderadas por igual: la nota de la evaluación semestral (ES) efectuada conforme al calendario de la Dirección de Escuela y la nota resultante de la conversión del puntaje obtenido durante el semestre en cinco controles de lectura (CL) que serán indicados al inicio del curso. Cada CL tiene asignados 20 puntos y consistirá en la respuesta breve a una de dos



	<p>preguntas, a elección, en un tiempo de 15 minutos. El puntaje total acumulado durante el semestre con los CL será convertido en una nota conforme a una escala.</p> <p>3. Se ofrecerá una evaluación recuperativa para sustituir el peor puntaje obtenido en algún CL durante el semestre</p>
Bibliografía	
Bibliografía obligatoria	<p>La bibliografía sujeta a evaluación durante el semestre, en orden de su evaluación, será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hart, H.L.A., <i>El concepto de derecho</i>, capítulo VII, p. 155-191.- Comanducci, Paolo, <i>El razonamiento jurídico</i>, p. 19-35 y 71-114.- Andrés Bello, "Publicidad de los juicios (1830)", "Necesidad de fundar las sentencias" (1834) "Observancia de las leyes" (1836).- Jerzy Wroblewski, <i>The Judicial Application of Law</i>, capítulo VII, <i>Operative Interpretation and Decisions of Interpretation</i> (en traducción al castellano ofrecida para el curso).- F.K. von Savigny, <i>Sistema del derecho romano actual</i>, cap. IV, §§ 32-37, 50 y 51.
Bibliografía complementaria	<p>La bibliografía complementaria será indicada al inicio del curso.</p>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<p>El desarrollo de las habilidades cognitivas y discursivas derivado de la familiarización reseñada en los objetivos del curso.</p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<p>Para los CL y el criterio de evaluación es el de la comprensión de la lectura de textos de teoría del derecho.</p> <p>Para el examen semestral, además del criterio anterior, se usará como criterio de evaluación el del análisis de la sentencia judicial.</p>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<p>El aprendizaje se demuestra mediante la aprobación de los CL, la ES y el examen semestral.</p> <p>Todas las evaluaciones tienen lugar aplicando una pauta de corrección que es comunicada por intranet y abierta a impugnación.</p>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p>El método de enseñanza seguido en el curso es principalmente expositivo. Cada sesión de clases se organiza sobre la base de la bibliografía pertinente.</p>